

Se admiten suscripciones particulares y voluntarias á este periódico, que sale los martes y viernes, en casa de Arnaz, plaza del Mercado, núm. 42, á 6 rs. al mes, llevado á la casa de los Sres. suscriptores.



Para fuera de esta Ciudad, tambien se admiten las mismas suscripciones á 20 rs. por trimestre franco de porte. Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Ministerio de la Gobernacion del Reino.= 4.^a Seccion.= Circular.= Remito á V. S. un ejemplar del anuncio publicado en la gaceta del jueves 18 del actual, para que insertándose en el Boletín oficial de esa provincia llegue á noticia de los aspirantes á plazas de alumnos, catedráticos y ayudantes del Colegio científico; debiendo los que soliciten cátedras y ayudantías presentar al Director de dicho establecimiento residente en Madrid, una memoria sucinta sobre el estado actual de la ciencia ó ramo que desean profesar, método que seguirán en su enseñanza, y un juicio critico de las obras que tratan de la materia. Estarán asimismo dispuestos á dar al Director en presencia de dos censores las explicaciones verbales que se les pidan sobre la memoria que hubiesen presentado, y acompañarán á esta una instancia para S. M. en que expresen su edad, estudios y carrera; si desempeñan ó han desempeñado alguna cátedra, y si la ganaron por oposicion. Es tambien la voluntad de S. M. que V. S. illustre la opinion de esa provincia acerca de las ventajas positivas de semejante establecimiento, haciendo ver que en esta escuela no improvisada ni concebida por mera teoria, sino creada á imitacion de otras ya célebres en Europa, se formará el plantel de los hombres aventajados que la nacion necesita, y á quienes el Gobierno jamás abandonará, por que ha de encontrar en ellos los agentes mas á propósito para la ejecucion de toda mejora material del pais. ¿Ni cómo los abandonaria cuando solo espera poder contar con sujetos idóneos y bastantes para dar impulso á la industria minera, á las comunicaciones interiores, al fomento y mejora de los mon-

tes y á la estadística general del Reino, ramos todos de la primera necesidad para la España? S. M. desea igualmente que haga V. S. ver á todos los amantes de la patria, que llegado el término de las calamidades que la afligen, el desarrollo de la industria será, como en los demas pueblos civilizados rápido y prodigioso, y que entonces los sujetos científicos, los que de antemano se hubiesen perfeccionado en las profesiones útiles habrán de recibir necesariamente la justa retribucion de sus tareas. Que los cursantes que den principio á su carrera en el próximo abril podrán concluir al fin del curso del año inmediato de 1837, y pasar de consiguiente á las escuelas de aplicacion de los respectivos ramos á que se dediquen. Que desde el momento en que se notaren felices resultados de la institucion del Colegio científico, sabrá la alta munificencia de S. M. aumentar los estímulos de los alumnos ampliando á nuevas carreras su salida. Y por último que procure V. S. extirpar el error tan propagado como funesto de que la filosofía natural y las ciencias exactas sirven de poco en España, por que si bien pudo suceder esto en los aciágos tiempos que nos han precedido, no asi en adelante en que el gobierno representativo colocándonos al nivel de la Europa culta, separa de nosotros sistemas añejos, y nos hace reconocer como la base mas segura de prosperidad la industria productiva de riquezas. De Real orden comunicada por el Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion del Reino lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correpondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Febrero de 1836.= El Subsecretario, Ignacio Ordovás.= Sr. Gobernador civil de Burgos.

NOTA. En el siguiente número se insertará el Programa de que se hace referencia.

El Sr. Comandante general de esta Provincia con fecha de hoy me dice lo que copio.

» El Excmo. Sr. General en Jefe de los Ejércitos de operaciones y reserva con fecha de ayer me dice lo siguiente. = El Gobernador de la plaza de Pamplona, en oficio de 25 del actual me dice lo que sigue. = Excmo. Sr. = Los batallones rebeldes tercero de Navarra y Guías con el faccioso cabecilla Rojo de San Vicente fueron arrojados, perseguidos y dispersados en Obanos la tarde del 22 del corriente por las tropas leales de la brigada de reserva y de la guarnición de Puente al mando del Excmo. Sr. Baron de Meer. Lo fueron igualmente en el pueblo de Guendiain en su huida á la Sierra por las de la columna del bizarro Coronel D. Diego León Comandante de Lanceros de la Guardia Real, habiéndoles causado 5 muertos y 16 heridos y por último en vergonzosa dispersion, osaron penetrar en Eguí por el término de Agorreta, en el que arrollados completamente por el General Bernell en persona, con dos batallones de su Legión y una pequeña fuerza de tiradores de Isabel II, dejaron en el campo de batalla doscientos muertos sin haber dado cuartel á ninguno de ellos. Lo que me apresuro á poner en conocimiento de V. S. para su satisfaccion, la de esas tropas y vecindario. Lo comunico á V. S. para los mismos fines, sirviéndose V. S. mandar se inserte en el Boletín oficial para satisfaccion de los amantes de la Reina nuestra Señora y de las libertades patrias.

Insértese en el Boletín oficial para los indicados fines, y desengaño de los ilusos. Burgos 28 de Marzo de 1836. = Javier de Quinto.

El Excmo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja ha pasado la siguiente Circular á los Subdelegados de Policia de las provincias de su distrito, encargándoles la pongan en conocimiento de las autoridades subalternas por medio del Boletín oficial.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 22 del actual, y por extraordinario, me manifiesta de Real orden que en la mañana de aquel día, y con arreglo al ceremonial aprobado por S. M., se había efectuado la apertura de las Cortes convocadas por la Real carta de 27 de Enero último, cuyo acto siempre grande lo han hecho ahora doblemente importante y satisfactorio las circunstancias extraordinarias en que se verifica. Por el Discurso del Trono, de que incluyo á V. S. un ejemplar, vera el espíritu que preside al Gobierno de S. M., y la línea de conducta que traza en él á todos los que, llamados por su confianza, estamos obligados á secundar y llevar á cabo sus altas miras.

El júbilo y entusiasmo con que ha sido acogida y saludada la augusta Persona de S. M. la Reina Gobernadora, tanto dentro como fuera del recinto de las Cortes, es una señal evidente de que sus generosos sentimientos son perfectamente comprendidos con la gran Capital de la Monarquía, y que tendrán un eco seguro y consolador hasta en el último pueblo del Reino.

Al transmitir á V. S. este fausto acontecimiento, para que le dé toda la publicidad posible, considero como un deber muy grato el asegurarle de la manera mas explícita la confianza que tiene el Gobierno de S. M. en el apo-

yo de las Cortes para proseguir con paso firme en el camino progresivo de las reformas que ha emprendido, y que espera efectuar sin salir del orden legal, que es necesario defender de toda clase de enemigos. No lo son únicamente los que abanderiza el iluso Pretendiente, son tambien enemigos de la felicidad y bienestar de la Monarquía de Isabel II todos los que embarazan la marcha progresiva del Gobierno de la Reina: son sus amigos, sus sostenedores, las verdaderas palancas del progreso social, los que convencidos de la suprema necesidad del orden, de la tranquilidad y confianza pública, aumentan con su union el influjo de las gloriosas acciones de nuestras armas en el afianzamiento del Trono de S. M. y de la libertad de la Pátria.

Inculcado V. S. en tan justos principios, como la experiencia me lo ha dado á conocer, tengo fundados y razoneros motivos de esperar que en la Provincia de su cargo en particular, y en todo el distrito del mio, no se alterará en lo mas mínimo el orden y la paz, que hasta ahora felizmente le ha salvado y tan envidiable le hacen á otros destrozados por el furor de las facciones. El mantener en tal estado el país es un deber á que estan obligados todos los ciudadanos, que habiendo ejercido el derecho de elección en los que han depositado su confianza, le tienen tambien para esperar de ellos, en union del Gobierno de S. M., la proteccion de sus verdaderos intereses.

El mio, el de V. S. y el de los demas funcionarios, es hacer sostener el espíritu público contra toda maligna influencia, que de cualquier modo pudiera hacer peligrar la dichosa situacion de Castilla, subordinada á los grandes poderes del Estado, que de consuno con la inmortal Reina Gobernadora, se ocupan en asegurar en un modo estable y permanente la libertad de la Nación.

Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 24 de Marzo de 1836. = José Manso.

DISCURSO

PRONUNCIADO POR S. M.

LA REINA GOBERNADORA,

en la solemne apertura de las Cortes jenerales del reino, el dia 22 de marzo de 1836.

ILUSTRES PROCERES

Y SEÑORES PROCURADORES DEL REINO.

Con igual satisfaccion que siempre, os veo reunidos alrededor del trono de mi augusta Hija, dispuestos, segun el principal objeto de vuestra convocacion, á manifestarme el voto nacional sobre una de las bases principales constitutivas del estado.

Mi gobierno presentará inmediatamente á vuestras deliberaciones el proyecto de ley electoral que espero examineis con la madurez que exige su importancia, y con la prontitud que prescribe la necesidad. Este es el camino legal de revisar nuestras instituciones fundamentales, para afianzar de una vez todos los bienes á que por su lealtad, sacrificios y constancia, esta nacion magnánima se hace cada vez mas acreedora.

Mas aunque esta ley sea el objeto principal y preferente de vuestras tareas, otros asimismo muy importantes se presentarán á vuestro examen. Entre ellos llamarán muy particularmente vuestra atencion las negociaciones que se han establecido con los estados de la América española. Tiempo es ya de que dos pueblos que la naturaleza hizo hermanos, sean para siempre amigos, y que á los vínculos disueltos de subordinación y dependencia sucedan otros mas dulces y duraderos de igualdad y concordia, fundados en el provecho recíproco y comun.

Suma satisfaccion os causará, como á Mí, saber que

los augustos monarcas unidos á los intereses de Isabel II por el tratado de la cuádruple alianza, ofrecen cada dia testimonios nuevos de su amistad constante y de sus sinceros deseos por el triunfo de nuestra legítima causa, y por la restauracion de la paz en la península. La Francia y la Inglaterra nos prestan cuantos auxilios les pedimos, y toman las mas eficaces providencias para que ni por el mar ni por la frontera los reciban nuestros enemigos. En fin, la division de tropas portuguesas, que en virtud del convenio de setiembre último entró en Castilla, ya se está uniendo á las nuestras para cooperar con ellas contra el enemigo comun.

No han recibido tampoco alteracion ninguna las relaciones del gobierno de mi augusta Hija con otros gobiernos de Europa, con el Emperador del Brasil, y con los Estados Unidos de América: todos se mantienen en el mismo pie de reciproca amistad y buena correspondencia conmigo.

Ningun elogio, por magnífico que fuese, bastaria á ponderar debidamente el mérito contraido por nuestras valientes tropas de mar y tierra. No menos dignas de encomio y gratitud son las lecciones francesa, inglesa y portuguesa, que unen sus esfuerzos á los nuestros derramando su sangre, y que participando de nuestras fatigas, como de nuestras glorias dan nueva prueba de ser en causa comun comunes los sacrificios. Un invierno extraordinariamente crudo y sobremano largo no ha sido obstáculo insuperable á sus hazañas. Su fidelidad, su sufrimiento y su actividad se acrecentaban con las descomodidades y rigores de una estacion tan cruel; y multiplicándose á fuerza de marchas continuas y penosas, donde quiera que estaba el peligro, allí se hallaban, y adonde quiera que el enemigo se dirijiese, allí las encontraba preparadas á contenerle y escarmentarle. Su heroico ejemplo ha despertado el fuego del valor y del deber en los valles de Navarra, que han levantado la voz, y alzado banderas por mi augusta Hija; y los setenta mil hombres producidos por el último reemplazo, que vestidos, armados y suficientemente instruidos van incorporándose en las filas de nuestros veteranos, rivalizarán con ellos en gloria y en virtud. De esperar es que sus esfuerzos reunidos acaben con la guerra civil: la nacion admirará conmigo los laureles que van á recojer, laureles que serian todavía mas agradables para Mí si no hubiesen de brotar por entre la sangre de infelices, que aunque rebeldes y desnaturalizados, siempre son hijos de España.

Objeto constante de mi solicitud es la Guardia nacional como institucion conservadora de la libertad y del orden. Para aumentar su fuerza y mejorar su organizacion, he mandado poner en planta el proyecto de ley, aprobado ya por el Estamento de Procuradores en la legislatura anterior; y con el fin de completar su armamento, hay ya en almacenes un crecido número de fusiles que se irán distribuyendo á proporcion de la necesidad y de la urgencia. Confio en que llevada á la perfeccion posible, la Guardia nacional corresponda á los saludables fines de su institucion. Servicios eminentes tiene hechos sin duda en esta última época, pues la tranquilidad pública ha sido conservada en todas partes, escepto algunos lijeros disturbios, tan pronto apagados como encendidos. Mi gobierno ha tomado las medidas que ha creido mas propias para que no se repitan, y Yo espero que me ayudeis con vuestra cooperacion y consejos para hacerlas completamente eficaces.

Las Cortes anteriores concedieron con toda franqueza el voto de confianza que les pidió mi gobierno. Este al pedirle, si bien aspiraba á robustecerse en la opinion pública con una tan manifiesta armonía entre los poderes del estado, y hacer asi mas llano el árduo y espinoso encargo que tiene sobre sí, contaba tambien con no tener que recurrir á esta grande confianza sino á la vista, con el apoyo y bajo la inspiracion de las Cortes. Fáltóle de pronto tan poderoso arrimo, y hubo de resolverse á no

hacer uso de sus extraordinarias facultades sino con la mayor circunspeccion y reserva. La promesa de mejorar la suerte de los acreedores del Estado fue acogida del público con entusiasmo, y mi gobierno miró su cumplimiento como una de sus mas sagradas obligaciones. Tal ha sido el origen de los decretos espeditos desde mediados de febrero hasta principios del mes actual: todos se encaminan á este importantísimo fin; y alguno de ellos á la ventaja de aumentar garantías á la deuda pública, añade la de satisfacer un voto nacional. No hay duda en que los institutos relijiosos han hecho en otros tiempos grandes servicios á la iglesia y al estado: pero no hallándose ya en armonía con los progresos de la civilizacion, ni con las necesidades del siglo, la voz de la opinion pedía que fuesen suprimidos, y no era justo ni conveniente resistirla.

Ningun sacrificio cuesta á la nacion, ningun gravamen nuevo se le ha impuesto á consecuencia del voto de confianza; y, aunque con dificultades y algun atraso, se ha procurado hacer frente á los gastos públicos con los solos recursos que antes tenia á su disposicion mi gobierno.

Las reformas, mejoras y economías que conviene introducir en los diversos ramos de Hacienda, siguen preparándose con la meditacion y estudio detenido que son de absoluta necesidad en ellos, puesto que ningunos se resienten mas de mudanzas prontas ó inconsideradas. Mi gobierno, que no trata de sustituir teorías arriesgadas á beneficios positivos, se ocupa en los arreglos importantes de este ramo para establecer un sistema completo y bien trabado en todas sus partes. Entre tanto, las rentas públicas siguen las vicisitudes de las circunstancias en que se halla el reino, y á medida que ellas nos devuelvan la paz, que no debe considerarse lejana, serán mas cuantiosos los productos, y menos penosa la recaudacion.

Si los pueblos necesitan de la paz, no necesitan menos de la justicia: su recta administracion depende de la acertada formacion de los códigos de que dimana; y tengo en esta parte la satisfaccion de anunciaros que el civil se halla sometido á su última revision, que el penal y el de procedimientos criminales estan ya terminados, y que el de comercio lo estaria tambien, si no lo dilatase la necesidad de caminar de acuerdo con el civil en todas las materias que le son comunes.

Tambien me es muy lisonjero deciros que las diputaciones provinciales y los ayuntamientos han correspondido dignamente á las esperanzas que me prometí de la nueva forma que se les ha dado por los últimos decretos. Compuestos de los ciudadanos mas distinguidos por su probidad, por sus luces y por su celo, han llenado del modo mas laudable el objeto de su institucion, y Yo debo darles este testimonio público de aprobacion y de aplauso, no solo por su anhelo en promover los intereses respectivos de su pais, sino muy especialmente por el auxilio eficaz que han prestado á mi gobierno para el grande y extraordinario aumento que últimamente se ha dado al ejército.

Una vasta empresa para concluir todos los caminos empezados en el reino y para abrir otros nuevos, seria en cualquiera tiempo el mas digno objeto de las meditaciones del gobierno por el movimiento y vigor que comunicaria á todas las industrias. Pero en la actualidad debe considerarse como el instrumento mas poderoso para estirpar en España hasta el último jermén de la guerra civil. Mi gobierno por lo mismo no cesa de ocuparse de los medios de llevarla á efecto; y no está distante el dia en que destruidas por nuestras armas victoriosas las locas esperanzas de los rebeldes, y restablecida la confianza de los capitalistas nacionales y extranjeros este grandioso y benéfico proyecto proporcione trabajo y subsistencia honesta y tranquila á tantos infelices, á quienes ahora la miseria arrastra á alistarse en las banderas de la usurpacion y á hacer armas contra su patria.

Al llamar vuestra atención á estos grandes medios de utilidad jeneral, no es mi ánimo ilustres Próceres y señores Procuradores, distraeros un momento del objeto á que han sido convocadas estas y las Cortes anteriores. El debe ser sin duda el primero, el principal, como es el mas urgente y necesario para completar nuestra reforma política. Pero no he querido negarme al deseo de recordaros y proponeros la mejora que pueden recibir diferentes ramos de la administracion pública, especialmente los de Guerra y Hacienda, que son los elementos de nuestra existencia, y en que deben emplearse con toda preferencia nuestro esmero y solicitud recíproca. Ya vuestra reunion es una áncora de seguridad para la felicidad de los pueblos, un apoyo robusto para mi gobierno, un presajio funesto para los enemigos del orden y de las leyes, y una señal de ruina para el bando de la rebelion. Para Mí al mismo tiempo es un manantial inagotable de consuelos: Gobernadora de esta inclita nacion, mi amor hácia ella se acrecienta mas cada dia, mientras mas contemplo el amor que los españoles me tributan: Madre de Isabel II, considero cifradas en vuestra ilustracion, virtudes y patriotismo la seguridad y la gloria de su trono. Yo la Reina Gobernadora. Está rubricado de la real mano.

Y para que conste, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 del ceremonial aprobado por S. M. para dicho acto, doy el presente que firmo en Madrid á 22 de marzo de 1836. Alvaro Gomez.

Provincia de Burgos. Contaduría de Arbitrios de Amortizacion.

Habiéndose recibido en esta oficina los nuevos documentos de deuda sin interes, con ella y sus réditos pertenecientes á varias corporaciones y particulares que los presentaron en los años de 1820, 1821, 1822 y 1824, en la Intendencia de la misma, se avisa á los que lo verificaron para que se presenten á recogerlos de esta Contaduría, donde se entregarán presentando las Carpetas que se dieron al dejar los originales, y documentos que identifiquen las personas que hayan de recibirlos segun está prevenido por Reales instrucciones, y no en otra forma. Burgos 28 de Marzo de 1836. Alberto María de Aranalde.

VITORIA 25 de Marzo.

Ayer se dió al ejército la siguiente Orden general del 24 de Marzo de 1836 en Vitoria. El teniente coronel ayudante de campo del Excmo. Sr. general en jefe D. Juan Lacarte acaba de llegar en este momento en posta al cuartel general de S. E. y ha sido portador del oficio siguiente firmado por el comandante de la escuadra británica que estaciona en la costa de Cantabria.

» A bordo del buque de S. M. Británica El Castor. Santander 22 de Marzo de 1836. Excmo. Sr. Me apresuro á poner en conocimiento de V. E. que acabo de recibir órdenes del gobierno de S. M.

Británica para prestar á V. E. y á las tropas de su digno mando la cooperacion mas eficaz y activa para impedir que caigan en poder de las tropas del Pretendiente los puntos fuertes de esta costa que sostienen el pabellon de la Reina Doña Isabel 2.^a asi como para recobrar de los rebeldes, cualquiera de los puntos de la misma que ya se hubiesen sometido á sus armas. La escuadra de S. M. Británica ha sido reforzada considerablemente con buques y tropas que han llegado de Inglaterra con la mira de ayudar y proteger cualesquiera operaciones que V. E. creyese conveniente emprender en esta costa. Ademas pongo en conocimiento de V. E. que los buques todos de mi gobierno han recibido instrucciones para tomar á su bordo tropas de S. M. la Reina Doña Isabel 2.^a para conducir las y convayar las á *cualquiera* punto de la misma. He dado al oficial portador de la presente ayudante de campo de V. E. todas las noticias é informes relativos al numero de tropas que cada uno de los buques de S. M. Británica puede conducir á su bordo, y suplico á V. E. se sirva admitir la seguridad con que las fuerzas de esta escuadra cooperarán activamente en las operaciones de ese ejército y que por mi parte tendré una verdadera satisfaccion en ello y en atender á los deseos que V. E. tenga á bien manifestarme. Tengo el honor de ser Excmo. Sr. su mas obediente servidor. John Hay. capitán del buque de S. M. Británica *Castor* y comandante de la escuadra inglesa en la costa norte de España. Excmo. Sr. D. Luis Fernandez general en jefe del ejército del Norte.

Y de orden de S. E. se inserta en la general del ejército, para satisfaccion de sus individuos y de los buenos españoles amantes de la causa nacional: pues todos verán en tan feliz circunstancia, asegurado su mas completo triunfo y destruidas las mas remotas esperanzas de los que alucinan y sacrifican inútilmente estas desgraciadas provincias empeñándolas por la mas ciega ambicion en una lucha cuyo término, no puede ser otro que su total ruina y exterminio cuando á los esfuerzos de la Nacion entera, se une el inmenso poder de sus aliados, que tan continuas pruebas nos estan dando de su afecto á una causa que miran como propia, y de su resolucion bien positiva, á no consentir que vuelva á entronizarse en España un Gobierno que era la afrenta de la civilizacion europea. El general jefe de la P. M. G. Marcelino Oráa. Es copia. José Rendon Brigadier Secretario.

En celebridad de esta plausible noticia hubo repique de campanas é iluminacion general, varias bandas de música militar tocaron aires marciales que aumentaron el regocijo público que causó tan fausta nueva.